

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 500050 DE 29 DE MAYO

### POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del diciembre 20 de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fijó los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía en la suma de \$237.998.000.000,00, de los cuales fue apropiado el valor de \$215.043.000.000,00, para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 de fecha 01 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 de fecha 01 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, transferencias corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20184000002493 de fecha 18 de enero de 2018, signado por la Directora General de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros 5-1-1-20-50 otros servicios, al rubro 5-1-1-1-0-2-10 otros materiales para la prestación de servicios, por valor de \$2.000.000.000,00, teniendo en cuenta que se han suscrito nuevos contratos que se deben incluir en el plan anual de adquisiciones para adelantar los procesos de selección durante el primer semestre de 2018.

Que el recurso de los rubros SIIF 5-1-1-20-50 otros servicios, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00)**, por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Resolución N° 510601320 ENE 2018  
de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 10918 de fecha 22 de enero de 2018, por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS										CONECTO	VALOR
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.000.000.000,00
A	5									COMERCIAL	2.000.000.000,00
A	5	1								COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000,00
A	5	1	1						20	OTROS SERVICIOS	2.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50					

CRÉDITO										CONECTO	VALOR
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.000.000.000,00
A	5									COMERCIAL	2.000.000.000,00
A	5	1								COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000,00
A	5	1	1						20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.000.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10				

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 ENE 2018

*Yolanda Cáceres Martínez*  
Brigadier General **YOLANDA CACERES MARTINEZ**  
Directora General

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Té. Carlos Alberto Bolaños Romero – Funcionario Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Té. Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero  
Vo.Bo.: Of. Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica